

corriente de aire que recibiese al subir á la tribuna desde la cual dió la bendicion al pueblo, haciéndole oír por última vez su fuerte y sonora voz, determinaron una ligera calentura.

Ningun temor sério hizo concebir este accidente; y el 26, fiesta de San Felipe Neri, S. S. habia resuelto pasar á la *Chiesa nuova*, y aun se habian dado las órdenes convenientes para recibirle. Mas algunos minutos antes de la hora de salir del Vaticano el Santo Padre, se sintió bastante indispuerto: se habia declarado una erisipela. El médico ordinario de S. B. no le permitió salir de palacio. La erisipela se estendió,

La fuente artificial, que era de grande efecto para el Papa, se cerró al mismo tiempo; y haciendo un retroceso los humores, resultó en la llaga una inflamacion violenta, que el 28 dió á los médicos no poco cuidado. Sin embargo, la vigorosa organizacion del agosto doliente hacia esperar que superaria la fuerza de la enfermedad; y hasta el domingo 31 no se creyó en el Vaticano que peligrase la vida del Santo Padre. Así que no se habia pensado en tomar las medidas necesarias para administrarle los últimos sacramentos. En la noche del sábado al domingo, fiesta de Pentecostés, S. B. mandó celebrar misa en su misma cámara para comulgar, por devocion, no en forma de Viático. Esto dió motivo á que en la mañana del domingo se difundiese la noticia de que el Pontífice experimentaba algun alivio; mas hácia la tarde se aumentó la opresion; y por la noche se previno á los médicos mas afamados de Roma que á la mañana siguiente se reuniesen en el Vaticano.

Túvose, pues la consulta el lunes 1.º de Junio á las 7 de la mañana; pero ya á las 5 el Santo Padre habia perdido el conocimiento, y apenas hubo lugar á administrarle la Estremauncion. Ni monseñor el sacristan, ni el cardenal penitenciario mayor, ni el confesor de S. B., pudieron estar presentes á esta aflictiva ceremonia. El vice-

sacristan párroco del Vaticano, P. Agustin Proja, fué quien administró al Papa la unción en presencia del ministro de Estado, cardenal Lambruschini; el cual, bañado en lágrimas, no pudo tomar parte hasta el fin en este piadoso oficio, abandonándose despues al libre curso de su dolor. Las 8 serian cuando el cardenal vicario circuló á todos los párrocos y superiores de las comunidades religiosas la orden para decir la colecta *pro Pontífice infirmo*. Esta orden se comunicó, como á las demas iglesias, á la de San Gregorio, residencia del cardenal Bianchi, camaldulense, confesor de S. S. En este momento S. Em. iba á empezar la misa; y al advertirle que habia orden para decir la colecta mencionada, lo cual solo se manda cuando el Papa se encuentra en los últimos momentos, no pudo menos de sorprenderse y sentir el mas acerbo dolor. Apenas concluyó el santo sacrificio, se trasladó, sumamente conmovido, al Vaticano, donde ya no encontró sino los restos inanimados del Pontífice, su hijo espiritual y su hermano en la congregacion regular en que los dos habian profesado. Todos los generales de las órdenes religiosas que tienen privilegio de conceder indulgencias, llegaron igualmente, pero ya tarde, para aplicarlas á S. S.

A las nueve y cuarto habia espirado el Papa, cuya alma justa voló al seno de la Iglesia triunfante á recibir el premio debido á su celo apostólico y á sus relevantes virtudes. Murió á los 81 años, 8 meses y 14 dias de edad; 15 años, 2 meses y 29 dias de pontificado (*).

(*) Nos parece oportuno insertar el testamento de Gregorio XVI segun le ha consignado *La Cartera*, Revista diplomática de Paris, asegurando, con relacion á una correspondencia de Roma, que se encontró escrita de su puño y letra, en lengua italiana, en el despacho del mismo agosto difunto. Hé aqui, pues, su contenido:

“Nos Gregorio XVI, indigno heredero de la Silla de San Pedro, esperando de un momento á otro ser llamado

Gregorio XVI habia renovado casi enteramente el sacro colegio. A su muerte solo quedaban dos cardenales de la creacion de Pio VII y siete de la de Leon XII; los cincuenta y tres restantes habian sido nombrados por el

ante el Supremo Juez, y deseoso de que á la hora de nuestra muerte estemos libres de todos los cuidados temporales y podamos preparar nuestra alma para aquel trance angustioso, queremos desde ahora por este testamento disponer de cuanto poseyésemos á nuestra muerte anulando por el presente todos los documentos de última voluntad que pudieran hallarse entre nuestros papeles. Ante todo, encomendamos á Jesucristo nuestra pobre alma, animado de la fé mas viva y entera confianza en sus sacrosantas llagas, en sus méritos infinitos y en su misericordia, y con el corazon partido de dolor, le pedimos el perdon de nuestros pecados y de las faltas que hayamos podido cometer en el cumplimiento de nuestro ministerio apostólico, como gefe de la Iglesia. Encomendamos con el mayor anhelo al Salvador divino su muy amada esposa la Iglesia; y por la salud y prosperidad de esta Iglesia tan atacada y perseguida hacemos gustoso, si asi le place, el sacrificio de esta vida que le está consagrada. Imploramos la intercesion de la Santísima Virgen, bajo cuya proteccion ascendimos al pontificado, de nuestros santos patronos San Miguel, San José, San Pedro, San Pablo, San Benito, San Gregorio, San Romualdo, San Mauro y de todas las falanges celestiales, á fin de que alcancen para Nos la divina misericordia y para la Iglesia el triunfo sobre sus enemigos.

“Disponiendo de nuestros bienes temporales, legamos:

“1º A los hijos de nuestra difunta sobrina Augusta 6,000 escudos (6,000 duros) para comprar bienes raices, cuyo usufructo tendrá su padre el caballero Cesa durante su vida.

“2º A nuestro primer camarero Cayetano Moroni

mismo Gregorio XVI. Durante su pontificado fallecieron sesenta y seis cardenales, veintidos de ellos de su creacion; resultando de esto que promovió setenta y cinco cardenales. No contamos aquí en el número de los

4,000 escudos, como muestra de nuestra gratitud á los largos y penosos, y sobre todo, fieles y rendidos servicios, que nos ha prestado desde el primer dia de nuestro cardenalato. Será tambien heredero de toda nuestra ropa blanca de vestir y de cama, á escepcion de nuestros ornamentos eclesiásticos con encajes, así como de los adornos religiosos, tales como *Agnus dei*, pequeñas figuras de pasta y cera, estátuas pequeñas de Nuestra Señora de los Dolores, de los vasos de alabastro, del retrato de Marco Polo segun la idea de Paolotti; de los diseños del mismo de los cuatro doctores de la Iglesia, así como tambien del retrato de cera del P. abad Geramb.

“3º Al convento de San Gregorio, 1.000 escudos, y todos los relicarios de plata; una papelera de metal dorado con la pequeña estátua de San Jorge que tiene; y el retrato del cardenal Zurla pintado por Cammuccini.

“4º Al convento de *San-Biagio* de Fabriano, 1.000 escudos para invertirlos en la capilla de San Romualdo.

“5º A nuestros dos sobrinos Juan Antonio y Bartolomé, las dos colecciones de medallas acuñadas durante nuestro pontificado en la fiesta de S. Pedro y S. Pablo.

“6º Para la celebracion de 1.000 misas destinamos 400 escudos, por manera que la limosna de cada misa es de 4 *paoli* (8 rs.), de las cuales celebrarán 300 los monjes de Araceli; otras 300 los pasionistas de San Juan y San Pablo; igual número de ellas los capuchinos; y 100 los monges armenios de San Antonio, cerca del Vaticano.

“7º A la mayordomía tres estolas de gala: una blanca bordada de oro, que tiene dos brillantes; y dos encarnadas para el *Pontifex pro tempore*.

“8º Al palacio del Vaticano el gran cuadro de la be-

cardenales difuntos al ejemplar Carlos Odescalchi; pues murió siendo jesuita, habiendo renunciado la púrpura, como se ha advertido en su lugar.

Ademas al fallecer Gregorio XVI quedaban cinco car-

lla perspectiva interior de la iglesia de San Pedro, regalo del cardenal Clarelli cuando todavía era intendente de la basilica; el retrato de la princesa Begum, cuadro y marco hechos en Calcuta; y un cañamazo que representa á San Estéban, mártir, regalo del rey de los franceses.

“9.º A Mons. Volpicelli, para memoria, un semibusto del Salvador, obra de Tenerari.

“10. A Mons. Arpi, dos semibustos del Salvador y de la Virgen, obras del caballero Fabris.

“11. Al hospicio del Santo Espíritu y otros establecimientos piadosos se les abonará lo que acostumbra pagarse cuando fallece el Sumo Pontífice.

“12. De los capitales depositados en el banco del Monte de Piedad, procedentes de los donativos de la princesa Begum y cuya libre disposicion nos dejó ésta, disponemos lo siguiente:

“A. Dos mil escudos á los familiares y empleados de nuestra casa.

“B. Dos mil escudos á la secretaría de Breves, para cien dotes, de 20 escudos cada una, que se darán á jóvenes doncellas romanas, huérfanas de padre y madre; y si estas no llegasen á ciento, podrá completarse este número con las huérfanas de solo padre,

“C. Tres mil escudos que se impondrán en favor de las religiosas camaldulenses del convento de San Antonio.

“D. Dos mil escudos en la misma forma que los anteriores en favor de los hospitalarios de San Roberto.

“E. Mil escudos de socorro al hospicio *Tata Giovanni*.

“F. El remanente del depósito arriba mencionado se entregará á la Propaganda para que lo invierta en las misiones.

denales reservados *in petto* [á cuyos nombramientos no se da importancia por mas que el Pontífice difunto haya manifestado su voluntad de un modo evidente]; y otros tres capelos vacantes.

“13. Los herederos de nuestra biblioteca serán:

“A. El Vaticano, para el que serán las cinco cajas que contienen sesenta ejemplares de la Historia de la *Biblia*, con la traduccion inglesa del testo original representando medallones, regalo que se nos envió de Londres.

“B. La biblioteca de la universidad, para la que serán, ademas de las obras de medicina, cirugía, farmacia y botánica, que ya se le han dado, todas las otras que tratan de alguno de estos ramos de la ciencia.

“C. La academia de San Lúcas, para la que serán todos los volúmenes procedentes del museo Pio-Clementino-Chiaramonti.

“D. La academia de Santa Cecilia, á la que se darán todas nuestras obras que traten de música.

“E. El Sr. Moroni, para quien será la mayor obra de Piranesi, la *Descripcion del Vaticano*.

“F. La biblioteca del convento de San Gregorio, para la que, ademas de lo que ya le está asignado, serán todas las obras del cardenal May, y todos los escritos teológicos y filosóficos impresos en Roma.

“G. El remanente de nuestra biblioteca lo legamos á la congregacion de la Propaganda.

“14. En atencion á que no podemos saber á qué cantidad ascenderá lo que quede de nuestra fortuna, despues que nuestro ejecutor testamentario, que nombraremos mas abajo, haya cumplido las anteriores disposiciones, consistente en dinero contante, en ornamentos eclesiásticos, en oro, plata, medallas, camafeos, cajas de tabaco, cuadros, crucifijos, obras en marfil y mosaico, mesas de lujo, etc., es nuestra voluntad que de todo se forme un escrupuloso inventario, refiriéndose á las noticias que en el particular dará Moroni de palabra ó por escrito.

Erigió las sedes episcopales siguientes: En los *Estados Pontificios*, Poggio Mirteto.—En el reino de las *Dos Sicilias*, Aci Reale, Caitanisseta, Giovenazzo, Nocera dei Pagani, Noto, Ortona, Terlizzi, Trápani.—En *Cerdeña*:

“Los objetos serán tasados cada uno en particular, pero sin publicidad.

“15. El ejecutor testamentario lo venderá luego todo, y su producto lo depositará en el banco del Santo Espíritu.

“16. Nombramos por nuestro ejecutor testamentario en Roma al cardenal M. Mattei, de cuya prudencia, celo, delicadeza, actividad y adhesión á nuestra persona, hemos recibido en tantas ocasiones las mas inequívocas pruebas. En su ausencia lo será el cardenal secretario de Estado *pro tempore*.

“17. En prueba de nuestro reconocimiento, le dejamos, por todas las molestias que le causará el cumplimiento de nuestra última voluntad, el cáliz guarnecido de piedras preciosas que heredamos del cardenal Albani; así como una cruz de oro guarnecida de rubíes que contiene reliquias de la Santa Cruz.

“18. El ejecutor testamentario se ocupará en seguida en reunir y encerrar en un cuarto todos los papeles, parte de los cuales custodia Moroni y parte están en las gabetas ó pupitres, ó sobre las mesas; y en esta operación hará que le ayude y dé noticias dichos Moroni. En presencia de los comisarios, de los dos secretarios de Estado, del secretario de negocios eclesiásticos y del de cartas latinas se clasificarán todos estos papeles, y se enviarán á las congregaciones los que respectivamente les correspondan. Quizá haya entre ellos cartas anónimas difamatorias: si las hubiere, se quemarán. Se entregará al secretario de cartas toda nuestra correspondencia con los soberanos y los particulares, y él examinará cuál es la que debe conservarse en los archivos, cuál entregarse á la secretaría ó al secretario de negocios eclesiásticos, y cuál en fin deberá romperse.

Tempio.—En *Bélgica*: Brujas.—En *Irlanda*: Galway.—En *África*: Argel.—En la *América Meridional*: Ayacucho, San Carlos, Chacapoyas, San Juan de Cuyo, Guayaquil, Nueva-Pamplona, San Salvador, Serena.—En la *América Septentrional*: California, Canadá Superior Oc-

“19. Con todo lo que produzca la venta de la sucesión [número 14], fundamos dos mayorazgos para los descendientes de nuestros dos sobrinos Juan Antonio y Bartolomé, á quienes durante su vida corresponderá el usufructo. El mayorazgo pasará de primogénito á primogénito de cada línea. Los dos mayorazgos podrán reunirse en una misma y sola persona.

“20. Si faltare el primogénito, sus derechos pasarán al segundo y así sucesivamente. Si faltare la descendencia masculina en la línea de Bartolomé, pasará al hijo primogénito de Juan Antonio y á la descendencia masculina de éste. Así es como entonces se refundirán en uno solo los dos mayorazgos; pero en este caso el poseedor deberá establecerse en Belluno y fijar allí su residencia; porque miramos como de la mayor importancia que nuestra familia viva en nuestra amada ciudad natal, si no como rica, al menos desahogada y decorosamente.

“21. Si llegare á extinguirse toda la descendencia masculina, entonces los dos mayorazgos de Belluno pasarán á la línea femenina de Bartolomé, á saber: á la hija primogénita de éste y á sus descendientes en el orden arriba dicho; empero con la condición de que despues que ella se case lleve con el apellido de su esposo el de *Cappellari*.

“22. En cuanto al nuevo palacio de Belluno que ha sido construido á nuestras espensas, tenemos un derecho sobre Bartolomé á título de haber pagado sus deudas, y éste independiente de la reventa que hemos hecho de la hacienda de Libam. Creemos, pues, que este palacio debe ser mirado como nuestra casa, que debe conservarse

cidental ó sea Toronto, Bajo-Canadá ó Montreal, Cabo-Breton, Chicaya, Estrecho, Dubuque, Halifax, Hartford, Milwanch, Nashville, Natchez, Nueva-Brunswick, Little Roch, Pittsburg, Vincennes.—En la *Oceania*: Sydney [arzobispado], Adelayda, Hobartown, Perth en la Australia Occidental.—Y fundó en *Inglaterra*, con dignidad

siempre en la familia *Cappellari*, y que no puede ser enagenado ni hipotecado.

“23. Siendo importante conservar los mayorazgos en nuestra familia y asegurar la residencia de los descendientes de ella en nuestra ciudad natal, mandamos que esta casa sea propiedad del mayorazgo; pero el titular de él pagará anualmente á sus hermanos, en la calidad de indemnizacion, una renta de 50 escudos.

“24. Las cantidades procedentes de la sucesion se conservarán intactas en el banco del Santo Espiritu hasta que el ejecutor testamentario en Venecia y en Belluno encuentre ocasion de invertir las en la adquisicion de bienes raices.

“25. Para que la traslacion de caudales sea mas fácil, mas segura y menos costosa, el cardenal ejecutor testamentario podrá entenderse con el señor tesorero para sacar de él un libramiento contra el director apostólico en Bolonia y en Ferrara. El tesorero podrá tomar los fondos del tesoro del Estado, y transmitirlos, por conducto de dicho director, al ejecutor testamentario en Venecia, si éste lo tiene á bien.

“26. Para que todas las cantidades ingresen libres y sin obstáculos en poder de los herederos, les dispensamos del derecho de sucesion y de registro.

“27. Legamos la hacienda de Libam, que hemos rescatado, á los hijos de Bartolomé mancomunadamente; pero bajo la administracion del caballero D. Cesa, conforme á las órdenes que ya se le han dado sobre el particular.

y jurisdiccion episcopal, cuatro vicariatos apostólicos, ademas de los distritos oriental, de Gales, de Lancaster y de York; con lo cual son actualmente ocho los vicariatos apostólicos ó distritos de aquel reino.

No se cuentan aquí otros muchos vicariatos apostólicos establecidos igualmente con carácter y autoridad episcopal en todas las partes del mundo; cuyo número pasa de treinta.

De las actas de los consistorios secretos, resulta que nuestro Papa ha creado cerca de ochocientos patriarcas, arzobispos, obispos y abades. Los arzobispos y obispos promovidos en su tiempo por decreto de la congregacion *de Propaganda Fide*, ascienden á cuarenta poco mas ó menos.

“28. Recomendamos sobremanera al primogénite que trate á sus hermanos con dulzura y con las consideraciones que sea posible, amándolos segun la caridad cristiana y socorriéndolos en sus necesidades.

“29. Nombramos por nuestro ejecutor testamentario para Venecia y Belluno al comendador Scarella, que con singular amistad y benevolencia hácia Nos, se ha encargado ya de iguales comisiones, y nos ha dado señaladas pruebas de su actividad, cordura, probidad y sincera adhesion á nuestra persona, así como del vivo interés que se toma por la familia de Bartolomé. En caso necesario, le autorizamos para que se valga de los consejos y luces en puntos de jurisprudencia, del caballero Cesa.

“Prohibimos á nuestros sobrinos que vengan á Roma á negocios de la herencia. Todo lo demas lo abandonamos y confiamos al cardenal ejecutor testamentario, sin que nuestros sobrinos tengan que meterse en nada ni pedirle cuenta alguna. El ejecutor testamentario podrá rogar al comendador Scarella venga á Roma para ponerse de acuerdo con él acerca de la cantidad que sea necesaria para la fundacion de los mayorazgos y modo de hacer la traslacion.”